

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Miraflores, 25 de Noviembre de 2021

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° -2021- MIDIS/PNADP-UA

VISTOS:

El Informe N° 001126-2021-MIDIS/PNADP-UA-LOG, de fecha 16 de noviembre del 2021, emitido por la Coordinación de Logística, que adjunta el Informe Técnico N° 0057-2021-MIDIS/PNADP-UA-LOG-CP, de fecha 16 de noviembre de 2021, emitido por el Especialista de Control Patrimonial y Seguros, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo al fortalecimiento del proceso de descentralización;

Que, el artículo 122 del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificado por el Decreto Supremo N° 007-2010-VIVIENDA, establece las modificaciones de disposición, para los bienes muebles dados de baja por las entidades públicas, entre las cuales se encuentra el procedimiento de donación;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN, se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la misma que en su numeral 6.5 indica los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes muebles, en tanto que en el numeral 6.5.1.1 establece que la donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad, a favor de otra entidad o a una institución privada sin fines de lucro;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 000087-MIDIS/PNADP-UA, de fecha 12 de octubre de 2021, se aprobó la baja de los registros patrimoniales y contable de seis (06) bienes muebles (motocicletas), por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, ubicado en la Unidad Territorial de Junín, por el valor neto de S/ 6.00 (Seis con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 001126-MIDIS/PNADP-UA-LOG emitido por la Coordinación de Logística y el Informe Técnico N° 0057-2021-MIDIS/PNADP-UA-LOG-CP, de fecha de 25 de noviembre de 2021, emitido por el responsable de Control Patrimonial y Seguros de la Coordinación de Logística, se sustenta y recomienda la disposición final bajo la modalidad de donación, de seis (06) motocicletas ubicadas físicamente en la Unidad Territorial de Junín, a favor de entidades públicas que se detalla en el Apéndice A, que forma parte integrante del presente documento.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la Oficina General de



Administración o la que haga sus veces en cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, de acuerdo a las facultades del Manual de Operaciones del Programa JUNTOS, aprobado por la Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, corresponde al Jefe de la Unidad de Administración, administrar y/o autorizar los actos de administración, asignación y disposición de los bienes patrimoniales propios o de terceros en posición del Programa Juntos;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar la donación de seis (06) motocicletas a favor de entidades públicas consignada en el Apéndice A del presente documento;

Con el visto de la Coordinación de Logística y del Coordinador de Contabilidad

De conformidad a lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN, Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS, Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, como acto de disposición final la donación a título gratuito de seis (06) motocicletas a favor de entidades públicas, los detalles, características y valores de los bienes donados se encuentran consignados en el Apéndice A, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, a la Coordinación de Logística para que, a través del área de Control Patrimonial, ejecute las acciones necesarias a fin de proceder con la disposición final de los citados bienes muebles detallados precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Coordinación de Logística para que, a través del área de Control Patrimonial, elabore el Acta de Entrega - Recepción de los bienes muebles materia de donación, en mérito a lo señalado en el numeral 6.5.1.4. de la Directiva N° 001-2015/SBN.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que la Coordinación de Logística remita copia de la presente Resolución, incluyendo la documentación correspondiente, al ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Dirección General de Abastecimiento del MEF, para los fines de Ley dentro de los diez (10) días hábiles de emitida la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Coordinación de Logística, Coordinación de Contabilidad y a las entidades públicas detalladas en el Apéndice A que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- DISPONER, la notificación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Juntos.

Regístrese y Comuníquese,



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS**APENDICE A**

ITEM	DENOMINACION BIEN	CODIGO PATRIMONIAL	MARCA	TIPO	SERIE	MOTOR	PLACA	E*	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICIÓN	DEP ACUM AL 31/08/2021	VALOR NETO AL 31/08/2021	DONATARIO
1	678268000269	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	9C2MD28929R 200482	MD28E99 200482	NG-91117	M	1503.0101	11490.00	11,489.00	1.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAPO
2	678268000298	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	9C2MD289X9R 200097	MD28E99 200097	NG-91056	M	1503.0101	11490.00	11,489.00	1.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUACALLANGA
3	678268000302	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	9C2MD28979R 200137	MD28E99 200137	NG-91474	M	1503.0101	11490.00	11,489.00	1.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAMARCA
4	678268000321	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	9C2MD28939R 200510	MD28E99 200510	NG-91664	M	1503.0101	11490.00	11,489.00	1.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASAHUASI
5	678268000344	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	9C2MD28979R 200493	MD28E99 200493	EW-2379	M	1503.0101	11490.00	11,489.00	1.00	UGEL RIO TAMBO
6	678268000350	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	9C2MD28939R 200443	MD28E99 200443	EB-8581	M	1503.0101	11490.00	11,489.00	1.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

E* (N) NUEVO,(B) BUENO, (R) REGULAR, (M) MALO, (Y) CHATARRA

TOTAL	68,940.00	68,934.00	6.00
--------------	------------------	------------------	-------------

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HHHBVFL**

